



BUENOS AIRES,

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/18, modificatorias y complementarias, Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018 y el CUDAP: EXP\_EMOL-HCD: 0000010/2018 del registro de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO”, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, el Área Técnica de la COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO, mediante Nota obrante a fojas 1/4 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que lleva por objeto la “Intervención Preliminar de Fachadas del Edificio del Molino”.

Que del informe mencionado surge que es necesario dar comienzo de manera urgente a las tareas preliminares que permitan contener elementos con riesgo de desprendimiento de las fachadas del Edificio del Molino y retirar la vegetación invasiva que produce grietas en componentes con recubrimiento.

Que el problema que se plantea en la actualidad, tiene carácter de urgencia en lo que se refiere a la preservación del inmueble y protección del personal técnico afectado a distintas tareas, como así también para terceros que circulan en torno al edificio.

Que a fojas 2/4, se informa el valor estimado para atender el objeto de la contratación, ascendiendo a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$395.000), con IVA incluido.

Que a fojas 6 la SECRETARÍA TECNICO ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado por Resolución Presidencial N°



1073/18 modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018

Que a fojas 8/10 tomó la intervención de su competencia el Área de Presupuesto y Contabilidad.

Que a fojas 62 el Área de Suministros y Compras solicitó al Área Requirente la verificación del proyecto de pliego, quien a fojas 72 presta su conformidad y sugiere se agregue un Anexo de Obras Patrimoniales, el cual luce agregado a fojas 73/82.

Que el procedimiento descrito se encuadra normativamente en el artículo 9, inciso 5, apartado b) - 3 del citado Reglamento.

Que conforme al artículo 30 inciso 5, apartado c) del Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 86 la difusión en la cartelera y sitio web institucional del organismo; y a fojas 84/85 las constancias de invitaciones cursadas a proveedores del rubro.

Que habiéndose procedido al Acto de Apertura con fecha 25 de octubre de 2018, se recibo UNA (1) oferta perteneciente a la firma PROGOROD S.A.

Que se dio intervención al Área, en su carácter de órgano con incumbencia específica, quien ha vertido opinión respecto de la oferta recibida mediante Informe Técnico obrante a fojas 126, en el que señala que la oferta de la firma PROGOROD S.A. cumple técnicamente con lo requerido en los Pliegos de Bases y Condiciones y los valores se ajustan a los actuales de mercado.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias y del Acta de Comisión Bicameral que aprueba el procedimiento de compras y contrataciones ARCBAEM 27/06/2018; corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,



**EL SECRETARIO TECNICO ADMINISTRATIVO  
DE LA COMISION BICAMERAL ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO DEL MOLINO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el procedimiento de Contratación Directa - por Emergencia N° 5/18 que tiene por objeto la “Intervención Preliminar de Fachadas del Edificio del Molino” y el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares obrante a fojas 11/61 y 73/82.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase a la firma PROGOROD S.A. CUIT N° 30-71068638-2 la presente contratación en su único renglón, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$374.000) con IVA incluido.

**ARTÍCULO 3°.-** Remítanse las presentes actuaciones al Área de Contabilidad y Presupuesto a los fines de tomar la intervención de su competencia.

**ARTÍCULO 4°.-** Autorízase al Área de Suministros y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese y archívese.